

México, Distrito Federal a 30 de Junio de 2011

Honorables Miembros y Representantes de las Unidades de Valuación, afiliadas a ANUVAC

Presente

Con base a lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos de la Asociación y ante la renuncia presentada el pasado 6 del corriente por el Lic. Jorge Alfredo Mc Loughlin Larraín a su cargo de Presidente de la Junta de Honor, corresponde que esta Junta de Honor, se constituya en Consejo Electoral, por lo cual nos permitimos por esta vía, convocar a elecciones, para designar un nuevo Presidente en su reemplazo.

Este proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos por el **CAPITULO QUINTO "DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES Y EL PROCESO ELECTORAL"** de nuestros estatutos, con la única salvedad que se aplicará un calendario especial para cumplir con lo establecido en el recientemente reformado Art. 45 que establece lo siguiente:

El cargo de la presidencia de la Junta de Honor será ocupado automáticamente por el Vicepresidente de la Junta de Honor, quien convocará a elecciones extraordinarias para realizarse en un plazo máximo de treinta días a partir de que La Junta de Honor emita el acta de cualquiera de los ocho supuestos anteriores, con la finalidad de elegir un presidente sustituto para el resto del periodo respectivo de la Junta de Honor.



A tal efecto y en base a lo mencionado precedentemente, este Consejo Electoral tiene a bien fijar el siguiente calendario:

- a) Convocar a las elecciones e invitar a los asociados a proponer candidatos teniendo como fecha límite de la convocatoria el 6 de Julio de 2011.
- b) Recepción de las listas con los candidatos postulados hasta el 6 de Agosto de 2011.
- c) Si alguno de los actuales miembros de la Junta de Honor quisiera postularse para ocupar el cargo de Presidente, deberá entonces presentarse una lista completa conforme a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto en vigor, indicando quienes ocuparán entonces la Vicepresidencia, la Secretaría de la Junta y los vocales, incluyendo en este caso al nuevo miembro, en el puesto al cual se incorpore.
- d) Las elecciones se llevarán a cabo en la primera asamblea que se realice con posterioridad a la fecha mencionada en el punto b), siempre y cuando la misma se

1 de 2

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIDADES DE VALUACIÓN, A.C.

<http://www.anuvac.org.mx> Correo e. gerencia@anuvac.org.mx

Insurgentes Sur No 1898, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01030 Tel. 01 (55) 9171-7510



ANUVAC

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**

celebre con al menos 15 días naturales posteriores al 6 de Agosto del 2011. En caso contrario, las elecciones se realizarán en la primera asamblea a efectuarse a partir del mes de Septiembre de 2011.

e) La toma de posesión del nuevo Presidente y/o de quien eventualmente se incorpore a la Junta, será el mismo día de la Asamblea, fecha hasta la cual y conforme a lo establecido en el Art. 45, la Presidencia la ejercerá el suscrito.

Atentamente

"Por la Trascendencia de las Unidades de Valuación Mexicanas"
Asociación Nacional de Unidades de Valuación, A.C.

M. en C. Ing. Eulogio Perera Calero
Vice Presidente de la Junta de Honor
a cargo de la Presidencia

Lic. Antonio Arligues Fiol
Secretario de la Junta de Honor